

**GUÍA PARA ELABORAR PROYECTOS DE OBRAS DE CONSERVACIÓN
DE BIENES CULTURALES MUEBLES E INMUEBLES POR DESTINO DEL PATRIMONIO CULTURAL
COMPETENCIA DEL INAH**

FINALIDAD DE LA GUÍA

La presente guía se ha elaborado con el propósito de precisar y facilitar el cumplimiento del requisito, que se estipula en el inciso 1) de la tercera página del Formato del Trámite INAH-00-019, "Características del Trámite".

Considerando que el patrimonio cultural paleontológico, arqueológico e histórico es competencia del INAH y que la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural es la instancia rectora y normativa en materia de conservación y restauración de monumentos muebles e inmuebles por destino, queda establecida la obligatoriedad de que todos los proyectos de conservación y restauración que pretendan ejecutarse, sean sometidos a la revisión de esta Coordinación, a fin de obtener la autorización correspondiente.

Los proyectos de obra de conservación de bienes culturales, deben ser elaborados atendiendo los *Lineamientos institucionales generales en materia de conservación del patrimonio cultural* emitidos por el INAH. Considerando que la conservación del patrimonio cultural es de interés social y nacional y conlleva una gran responsabilidad para todo aquel servidor involucrado en la materia, el Instituto Nacional de Antropología e Historia emite los siguientes lineamientos de conservación, para que se establezcan a nivel normativo como lineamientos rectores:

Lineamientos Generales en Materia de Conservación del Patrimonio Cultural

1. Toda acción de conservación deberá respetar la integridad del patrimonio cultural, basándose en la comprensión y el respeto de su materia, factura, sistema constructivo, aspecto o imagen, valores, significados, usos, asociaciones y contexto, así como considerar a los actores sociales vinculados con dicho patrimonio.
2. La conservación deberá realizarse mediante un proceso metodológico basado en el trabajo de un equipo interdisciplinario, con la finalidad de poder contribuir al estudio, comprensión y transmisión de los valores del patrimonio cultural.
3. Las decisiones de conservación deberán recurrir a la experiencia, conocimientos, juicios y pericia de profesionales especializados en la materia.
4. La conservación del patrimonio cultural deberá dar preferencia a las acciones preventivas sobre las acciones correctivas.
5. Toda acción de conservación deberá documentarse, procurando que sus resultados sean socializados, publicados y difundidos.
6. Toda acción de conservación deberá realizarse con la más alta calidad posible, teniendo en cuenta la responsabilidad social y profesional que conlleva la conservación del patrimonio cultural.
7. Se buscarán soluciones reversibles en las acciones de conservación. En su defecto, cualquier tratamiento favorecerá la retratabilidad del monumento, es decir que la intervención realizada no impida nuevas posibilidades de tratamiento en el futuro.
8. Cualquier intervención de conservación deberá asegurar una buena compatibilidad entre los materiales, y en particular un comportamiento afín de los componentes originales y aquellos añadidos durante la intervención de conservación.
9. Cualquier adición o cambio realizado durante las intervenciones de conservación deberá ser comprensible y visible, pero a la vez deberá integrarse visual y estéticamente con el monumento.

Se deberán cubrir todos y cada uno de los siguientes apartados:

PORTADA

La portada debe contener todos los datos de identificación de la obra de conservación y del responsable de la misma. Estos datos deben coincidir con lo consignado en el formato del Trámite INAH-00-019.

- 1) Nombre completo del proyecto
- 2) Fecha de elaboración del proyecto (mes y año)
- 3) Nombre completo del restaurador responsable del proyecto
- 4) Número de cédula profesional de la licenciatura en restauración de bienes muebles del responsable del proyecto (requisito indispensable) o número de cédula profesional de la carrera técnica en restauración con especialidad en el tipo de bien cultural que se pretende intervenir.
- 5) Institución, empresa o taller particular en el que labora el restaurador responsable del proyecto.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

- I. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DE CONSERVACIÓN**
- II. FICHA DE DATOS GENERALES DEL BIEN CULTURAL**
- III. DIAGNÓSTICO INTEGRAL DEL BIEN CULTURAL**
 - a. APROXIMACIÓN AL BIEN CULTURAL Y A SU CONTEXTO**
 - i. Descripción del bien cultural**
 - 1. Identificación de materiales constitutivos y técnicas de factura**
 - 2. Identificación de intervenciones anteriores**
 - 3. Identificación del entorno físico**
 - ii. Contextualización del bien cultural**
 - 1. Contexto histórico**
 - 2. Contexto socio-cultural**
 - iii. Reporte de condición del bien cultural**
 - 1. Levantamiento gráfico y fotográfico completo del estado físico del bien cultural. (Buen tamaño y resolución)**
 - 2. Levantamiento de deterioros y descripción de cada uno de ellos. (legibles y comprensibles)**
 - 3. Dinámicas de deterioro describiendo las causas, mecanismos y efectos observables ó reconocibles, evaluando su impacto en la integridad del bien.**
 - b. RELEVANCIA CULTURAL**
- IV. PROYECTO DE OBRA DE CONSERVACIÓN**
 - a. OBJETIVOS Y ALCANCES**
 - b. JUSTIFICACIÓN**
 - c. LINEAMIENTOS Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN**
 - d. METODOLOGÍA (PROCESOS, MATERIALES, PREPARACIÓN, APLICACIÓN)**
 - e. RECURSOS**
 - f. FINANCIAMIENTO**
 - g. CRONOGRAMA**
- V. BIBLIOGRAFÍA**
- VI. ANEXOS**

DESGLOSE DE CONTENIDOS

I. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DE CONSERVACIÓN

Breve explicación en un espacio máximo de una cuartilla de la justificación del proyecto, incluyendo antecedentes, etapas de realización, instancias participantes y otros aspectos relevantes.

II. FICHA DE DATOS GENERALES DEL BIEN CULTURAL

Breve identificación del o de los bienes culturales¹ a ser intervenidos, a manera de ficha de registro, incluyendo los siguientes datos:

- a. Tipología del bien cultural:
 - i. Mueble o inmueble por destino
 - ii. Tipo de monumento (paleontológico, arqueológico, histórico o artístico)
 - iii. Tipo de bien (especificar si se trata de pintura de caballete, escultura, Pintura mural, retablo, acabados arquitectónicos, gráfica, documentos, etc.)
- b. Identificación:
 - i. Título o denominación
 - ii. Nombre(s) con el que se conoce
 - iii. Autor (si se conoce)
 - iv. Firma (especificar si está completa, legible, ilegible, siglas, etc)
 - v. Si se trata de un bien arqueológico, especificar la cultura a la que pertenece
- c. Antecedentes registrales (si existen):
 - i. Número de registro público
 - ii. Número de inventario del INAH (en caso de bienes propiedad del INAH)
 - iii. Número de entrada al Centro en donde se va a intervenir
 - iv. Otro(s) número(s) de identificación
 - v. Origen del número
- d. Temporalidad del bien cultural
 - i. Periodo (Paleontológico, arqueológico, histórico o artístico)
 - ii. Época (Según periodo; ej: Arqueológico- Preclásico; Histórico-Siglo XVII)
 - iii. Fecha exacta (si se conoce)
 - iv. Justificación (por qué información se puede relacionar o suponer la temporalidad)
- e. Procedencia:
 - i. Procedencia original
 - ii. Lugar de resguardo
- f. Dimensiones del bien cultural:
 - i. Y: Alto (cm)
 - ii. X: Ancho (cm)
 - iii. Z: Profundidad (cm)
 - iv. Diámetro (cm)
 - v. Peso (gr)
 - vi. Superficie (m²)
- g. Técnicas y materiales (datos muy concretos)
 - i. Material constitutivo: (lo reconocible a simple vista)
 - ii. Técnica de factura:

¹ Sólo se acepta un proyecto para más de un bien cultural en el caso un conjunto (por ejemplo un retablo que contiene tallas, esculturas, pinturas) o lotes de piezas que constituyen una serie o colección.

III. DIAGNÓSTICO INTEGRAL DEL BIEN CULTURAL

La información en esta tercera parte del proyecto **debe ser relevante** para la comprensión del estado de conservación del bien cultural, para su diagnóstico y para la toma de decisiones en cuanto a los procesos de conservación pertinentes.

a. APROXIMACIÓN AL BIEN CULTURAL Y A SU CONTEXTO

i. Descripción del bien cultural: breve descripción formal del bien o los bienes, incluyendo fotografías generales (con buena resolución y tamaño). Además, se deberán incluir planos (señalando su localización en el inmueble, y registros gráficos ubicando los deterioros) y cualquier otro documento gráfico de apoyo.

1. Identificación de materiales constitutivos y técnicas de factura

Esta información deberá ampliarse durante el desarrollo de la intervención y deberá incluirse en el informe final que se entrega al concluir la obra de conservación. En caso de proyectar el análisis de laboratorio para caracterizar técnicas y materiales, se deberá incluir el planteamiento concreto y necesario (objetivo de los análisis y las muestras), así como la metodología a seguir. Si lo anterior implica toma de muestras, se requerirá de la petición expresa para que el instituto dictamine la pertinencia de éstas.

2. Identificación de intervenciones anteriores

Indicar las intervenciones existentes, identificadas por observación directa y/o por fuentes documentales. Realizar un análisis de cómo interactúan con el bien cultural, estética y materialmente. Analizar y reflexionar sobre éstas, a fin de definir la permanencia de las mismas.

3. Identificación del entorno físico

Identificar y describir materialmente las condiciones que rodean el bien cultural: desde la el entorno inmediato, es decir, el espacio en que se alberga, revisando el inmueble y las instalaciones, sus colindancias y las adversidades ambientales y geo-climáticas, que puedan repercutir negativamente en el estado de conservación del bien.

ii. Contextualización del bien cultural

Breve explicación del devenir histórico, su importancia social, uso, función y otras, que sean relevantes para el planteamiento y desarrollo del proyecto de conservación y/o restauración.

1. Contexto histórico: Información concreta, en extensión máxima de una cuartilla, del contexto histórico del bien o bienes que sea relevante para comprender el bien, para el planteamiento del problema y para el desarrollo del proyecto de conservación y/o restauración. Lo anterior atendiendo al lineamiento de conservación número 1.

2. Contexto socio-cultural: Información concreta, en extensión máxima de una cuartilla, del contexto socio-cultural del bien o bienes, incluyendo uso, valoración y significado para los actores sociales involucrados, que sean relevantes para el planteamiento del problema y el desarrollo del proyecto de conservación y/o restauración. Lo anterior atendiendo al principio de conservación número 1 y 2.

iii. Estado de conservación del bien cultural

1. **Levantamiento gráfico y fotográfico completo del estado físico del bien cultural.** (Buen tamaño y resolución). Deben identificarse y ubicarse gráficamente cada uno de los efectos de deterioro presentes en el bien.
2. **Levantamiento de deterioros y descripción de cada uno de ellos.** (legibles y comprensibles) En este inciso se debe hacer la descripción amplia de lo que se ubicó gráficamente en el inciso anterior.
3. **Dinámicas de deterioro.** Aquí se deben describir las causas, mecanismos y efectos observables o reconocibles, evaluando su impacto en la integridad del bien.

iv. Dictamen

Es el resultado del análisis y desglose de los apartados anteriores, viene siendo el resultado final o conclusión diagnóstica que dará la pauta para generar el proyecto de conservación y la toma de decisiones.

b. RELEVANCIA CULTURAL

En este apartado se debe evaluar, qué tan relevante es el objeto culturalmente, si es único y en qué sentido (fábrica, iconografía, forma, función, etc). Si forma parte de un conjunto, si le fueron dados otros valores, si marcó significativamente el desarrollo social local, si es representativo de o es producto de un momento histórico determinado. Si tiene una función específica actualmente y si ésta concuerda con su función original. En suma toda aquella información que ilustre su relevancia cultural.

IV. PROYECTO DE OBRA DE CONSERVACIÓN

a. OBJETIVOS Y ALCANCES

Definir y distinguir claramente el objetivo general, los objetivos particulares (si los hay) y los alcances del proyecto (si es a corto o mediano plazo, si se hará por etapas, si es un proyecto de investigación, etc), identificando el problema a resolver.

b. JUSTIFICACIÓN

Explicar porqué se hace la siguiente propuesta de intervención, tanto en el sentido técnico cómo en lo social. Qué factores determinaron la toma de decisiones para los procesos de conservación y/o restauración, que debe ser congruente con el diagnóstico, así como con el resto de los apartados anteriores.

c. LINEAMIENTOS Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Definir los criterios específicos a seguir durante el desarrollo de la intervención, acordes con los lineamientos generales enunciados al inicio de esta guía. Por ejemplo, es común encontrar como propuesta casi sistemática, la eliminación de intervenciones anteriores, sin un análisis de por medio. Sin embargo, remitiéndonos al lineamiento general de respetar la integridad del bien cultural, la decisión deberá estar respaldada por un análisis en lo histórico, material, estructural, estético, funcional , etc.

d. METODOLOGÍA (Procesos, materiales, preparación, aplicación)

Especificar la metodología de intervención, con un orden secuencial de las actividades y procesos que deberán desarrollarse para la consecución de los objetivos, incluyendo los materiales a usar, argumentar con base en los principios de conservación anteriormente marcados, planteando la toma de decisiones preliminares, durante el procedimiento y a futuro, enmarcando las áreas en donde la información o el conocimiento aún no es suficiente para comprender la problemática en su totalidad y donde se tendrán que dar en el desarrollo del proyecto la toma de decisiones. Lo anterior atendiendo los lineamientos de conservación números 2, 3 y 4.

Los procesos deberán especificar, los materiales, su formulación, preparación y aplicación.

e. RECURSOS DISPONIBLES (Relacionar los alcances del proyecto con el presupuesto)

- a) Recursos humanos: especificar el personal y sus funciones en el proyecto (director, residente técnico, auxiliar entre otros)
- b) Recursos materiales
 - Insumos
 - Herramientas
 - Equipo
- c) Servicios
- d) Costos indirectos

f. FINANCIAMIENTO

Este apartado servirá para evaluar si el costo es congruente con los objetivos y alcances del proyecto de conservación y para garantizar una intervención de calidad y la conclusión de la obra de conservación.

Especificar la procedencia de los recursos financieros, señalar si son donativos, aportaciones de terceros, por convenios institucionales, becas, subsidios, fideicomisos, recursos federales o cualquier otra procedencia, señalando con precisión los porcentajes con base al monto total.

g. CRONOGRAMA

Calendarizar los procesos de conservación o restauración, de acuerdo con la secuencia de ejecución especificando la duración estimada para cada uno, desglosando cuando menos, por semana.

En caso de tratarse de un proyecto planeado por etapas anuales, especificar tanto la duración de cada etapa, como la duración total del proyecto (en años fiscales)

V. BIBLIOGRAFÍA

Citar de manera clara y fidedigna las fuentes de información. Usar un solo sistema de referencia bibliográfica.

VI. ANEXOS

Incluir otro tipo de información complementaria que se considere necesario para la mejor comprensión del bien cultural a intervenir.